



ORDENANZA N° 04768

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

TRELEW (CHT.), 29 de Julio de 1994.

VISTO:

El Programa de ordenamiento y actualización domiciliaria que se encuentra en desarrollo para la ciudad de Trelew, y ;

CONSIDERANDO:

QUE el crecimiento de la ciudad de Trelew, a través de los planes de viviendas implica nuevos amezanamientos.-

QUE la apertura de calles sin continuidad de otras que ya tienen nombres, es necesaria y son una realidad.-

QUE es preciso designar domicilios a los habitantes de estos sectores.-

QUE la ampliación de la planta urbana en la Chacra 32 del sector 4 de la Circunscripción 4, con frente a calle Jorge Musters no cuenta con todas las designaciones necesarias.-

QUE es facultad del Concejo Deliberante designar los mismos.-

QUE no existe objeción a los nombres: Combate de JUNCAL y Batalla de CASEROS, propuestos para designar a dos de las nuevas arterias, estando éstas en relación a la historia argentina, al igual que los allí existentes, de acuerdo al Anexo - UNO -.-

POR ELLO:

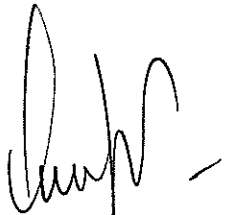
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.) DESIGNASE con el nombre de Combate de JUNCAL a la arteria ubicada al Sur de la

///

1


OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 04768

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELLEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

TRELEW (CHT.), 29 de Julio de 1994.

///

calle Almirante G. Brown entre ésta y calle Rondeau,
desde calle Musters hacia el suroeste.-

ARTICULO 2do.) DESIGNASE con el nombre de Batalla de
CASEROS a la arteria ubicada al sur de
calle Rondeau entre ésta y calle Maipú, desde calle Jorge
Musters hacia el suroeste.-

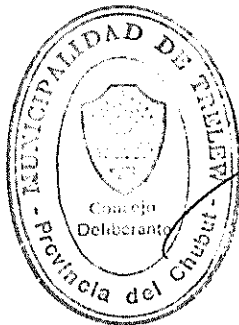
ARTICULO 3ro.) La presente Ordenanza tendrá vigencia a
partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 4to.) REGISTRESE SU SANCION, COMUNIQUESE,
NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 29 JUL 1994

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3237

OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Sr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

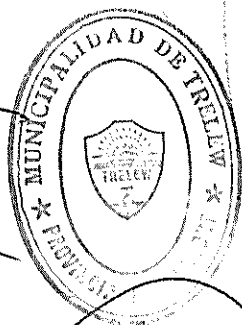
TRELEW, Chubut,

10 AGO 1994

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

04768

DR. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Arq. PAUL JOSE GATICA
SECRETARIO
DE PLANEAMIENTO OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW